

Código 13400

Bogotá, D.C., 10 de diciembre del 2024

Señor
JAIRO MUÑOZ VILLA
Ciudad**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **5188352024**.Respetado señor **JAIRO MUÑOZ VILLA**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta

“SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PROGRAMA DE TRASFERENCIAS MONETARIAS YO EL SEÑOR JAIRO MUÑOZ VILLA IDENTIFICADO CON CEDULA: 10083550 SOY UN ADULTO MAYOR DE 69 AÑOS QUE TENGO EPOC Y SONDA. DESDE HACE MUCHO TIEMPO ME ESCRIBI AL ADULTO MAYOR Y ESTOY PRIORIZADO PERO DESPUES DE MUCHO TIEMPO ME DICEN QUE TENGO QUE IR A UN SUPERCADDE PARA SOLICITAR UNA ENCUESTA DEL SISBEN PERO YO NO TENGO DONDE VIVIR ES POR ESTA RAZON QUE NO ME PUEDEN VISITAR. YO LES PIDO EL GRAN FAVOR QUE SI YA DESPUES DE MUCHO TIEMPO DE ESTAR INSCRITO EN EL PROYECTO DE ADULTO MAYOR ME LO PUEDAN DAR YA QUE CON LA EDAD QUE TENGO ME QUEDA MUY DIFICIL SALIR ADELANTE Y LA UNICA OPORTUNIDAD QUE TENGO PARA SUBSISTIR SERIA ESTE AUXILIO DEL ADULTO MAYOR. POR LA ATENCION PRESTADA GRACIAS Y QUEDO A LA ESPERA DE UNA PRONTA RESPUESTA. JAIRO MUÑOZ VILLA C.C 10083550 3166104274”

Y, de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹, brindamos respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”², busca obtener el máximo aprovechamiento social de la plataforma de transferencias, a partir de la combinación de tres canales: transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie. Para ello, incluyó entre sus apuestas³ el

¹ Establecidas en el artículo 26 A del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4° del Decreto Distrital 113 del 2023.

² Definida a través del Acuerdo Distrital 927 de 2024 “Bogotá Camina Segura” en el programa 8: “Erradicación del hambre en Bogotá”.

³ Estas apuestas buscan reducir formas extremas de exclusión; reducir la pobreza, el hambre y promover la garantía de derechos y; aumentar la inclusión y movilidad social (Acuerdo Distrital 927 de 2024).

fortalecimiento del Sistema de Transferencias y la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)⁴.

De acuerdo con lo antes señalado, la Dirección de Transferencias realiza los pagos de transferencias monetarias a hogares o personas en pobreza y/o vulnerabilidad de Bogotá que cumplan con los criterios de focalización y condicionalidades definidos por el Comité Coordinador de la Estrategia, a partir de la identificación de las características de los miembros del hogar, lo que permite determinar si son potenciales beneficiarios de transferencias monetarias.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG siguientes componentes:

Tabla 1. Criterios de Focalización definidos por el Comité Coordinador para el pago de Transferencias Monetarias desde IMG

| Componente | Población Beneficiaria | Categoría de SISBEN | Criterios de Focalización |
|------------|---|---------------------|--|
| Personas | Personas mayores | A, B, C1 | Personas colombianas que se encuentren registradas en la Base de apoyos económicos para persona mayor y tengan como mínimo tres años menos de la edad para adquirir el derecho a pensión por vejez: Hombre 59 años, Mujer 54 años. Personas colombianas de 60 años y más que se encuentran en categorías A, B y hasta C1 y no registren en la Base de Apoyos Económicos para Adulto Mayor |
| | Personas Con Discapacidad | A, B, C1 a C9 | Las Personas con Discapacidad que decidieron recibir su bono de alimentación por una Transferencia Monetaria |
| | Jóvenes en ruta de inclusión social y productividad | A, B, C1 – C9 | *Jóvenes entre 18 y 28 años *Formación académica *Acompañamiento psicosocial e intermediación laboral |
| Hogar | Hogares en pobreza extrema | A | Cumplir con el puntaje de SISBEN de la ciudad de Bogotá No ser beneficiario de los programas de Transferencias Monetarias del Gobierno Nacional |
| | Hogares con niños, niñas y adolescentes | A y B | Hogares con niños y niñas menores de 6 años Hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 17 años. Que no sean beneficiario de los programas de Transferencias Monetarias del Gobierno Nacional. Durante la vigencia 2024 las TM no serán condicionadas, a partir del año 2025 se definirán las condicionalidades para el pago de Transferencias Monetarias en este componente. Que no sean beneficiario de los programas de Transferencias Monetarias del Gobierno Nacional. |

Notas: *Los criterios de focalización fueron definidos y aprobados por el comité coordinador en Sesión del 15 de agosto de 2024

**Para los pagos a PcD y, los Jóvenes de la ruta de inclusión social y productiva además de cumplir con la categoría del SISBEN definida, deberán cumplir otras condicionalidades que aplicará la Subdirección para la Discapacidad y la Subdirección para la Juventud, respectivamente.

***Las Personas Mayores que no hacen parte de la Base de Datos del programa “Apoyos económicos para persona mayor”, recibirán el pago de su Transferencias Monetarias de manera gradual, entendiendo que, a partir del mes de septiembre se aplicará una priorización para aquellas personas mayores que son susceptible de Transferencias monetarias para este componente, siempre y cuando, hayan sido titulares del pago de IMG en los ciclos siete (7) y ocho (8)

⁴ La Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado -IMG-, creada mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, fortalecida a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 967 de 2024 y reglamentada a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.



****Para el mes de agosto, septiembre y octubre de 2024, periodo de implementación y transición del Servicio Social "Transferencias para personas con discapacidad", no se contempló como requisito la categoría del SISBEN, sin embargo, a partir de noviembre de 2024, los beneficiarios de este servicio social deberán cumplir con las categorías de Sisbén establecidas en esta tabla.

Dando respuesta a su petición la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, para el componente de personas mayores, se priorizaron únicamente aquellos ciudadanos de 60 años o más que fueren titulares de los ciclos de IMG 7 y 8. Este componente irá **atendiendo de manera progresiva a las personas que cumplan con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia**; sin embargo, por el momento, JAIRO MUÑOZ VILLA, no ha sido priorizado para recibir transferencia monetaria.

Para ello, es necesario que el hogar esté identificado en la Base Maestra de IMG, que, a su vez, toma la información del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - Sisbén para la identificación de la composición de cada hogar así como de su clasificación de acuerdo con las categorías establecidas por esta herramienta.

De acuerdo a lo anterior, una vez consultada el documento CC **10083550** del ciudadano **JAIRO MUÑOZ VILLA**, se constató que no registra en el sistema de información de la entidad y no cuenta con encuesta Sisbén IV en Bogotá, por lo cual el hogar al cual usted pertenece no es beneficiario de transferencias monetarias de Ingreso Mínimo Garantizado. En consecuencia, usted deberá solicitar una encuesta en el Sisbén de la ciudad de Bogotá.

Luego de la asignación del grupo de clasificación, los datos del núcleo familiar serán incluidos en la Base Maestra, de acuerdo con los cortes semestrales de información de la base de datos establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia.

Le invitamos a acercarse a los puntos de atención de la Secretaría Distrital de Planeación en la red CADE, que podrá consultar en <https://bogota.gov.co/servicios/cades>, para la solicitud de su encuesta en la ciudad Bogotá.

Finalmente, extendemos la invitación a elevar cualquier consulta adicional a través de nuestros canales de atención:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- Línea de atención telefónica 3808330, opción 6 de IMG.
- Redes sociales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, TikTok @integracionsocialbta.



De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Valeria Lee – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Laura Buitrago – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024211816

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241210-173203-7472d0-68113510

Creación: 2024-12-10 17:32:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-10 17:39:34



Escanee el código
para verificación

Firma: firmante

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241210-173203-7472d0-68113510
2024-12-10T17:39:35-05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-12-10-173203-7472d0-68113510
2024-12-10T17:35:05.00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024211816

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241210-173203-7472d0-68113510

Creación: 2024-12-10 17:32:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-10 17:39:34



Escanee el código
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---------|--|----------|---|
| Firma | Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Soci | Aprobado | Env.: 2024-12-10 17:32:22 Lec.: 2024-12-10 17:39:30 Res.: 2024-12-10 17:39:34 IP Res.: 190.27.225.68 |